

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hacen públicas las notificaciones de las Cédulas Urbanísticas solicitadas por los interesados que a continuación se relacionan:

- D. ROBERT HORTMANN.- (EXYTE. 12-CU/10).

Y habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, habiendo sido devuelto por el servicio de correos con la anotación de «Desconocido», «Ausente» y otros.

Orihuela, 25 de junio de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1019062

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hacen públicos los siguientes Decretos por los que se deniega la Licencia de Obras, a:

- D. PETER BARKER.- (EXYTE. 548-0/09.- DENEGAR)
- D. ROGER ALANGEN.- (EXYTE. 197-OM/06.- DENEGAR)
- D. DAVID CHARLES.- (EXYTE. 33-OM/07.- DENEGAR)
- D. DAVID SIMON BROWN Y OTRA (EXYTE. 10-OM/10.- DENEGAR)
- Dª. ANTONIA FIGUERA BERTOMEU (EXYTE. 68-S/08.- DENEGAR)
- Dª. JOSEFA ARAGON AIX.- (EXYTE. 38-S/09.- DENEGAR)

Y habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, habiendo sido devuelto por el servicio de correos con la anotación de «Desconocido», «Ausente» y otros.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que, contra la anterior resolución puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes; y agotada la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Orihuela, 25 de junio de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1019063

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hacen públicos los siguientes Decretos por los que se concede la Licencia de Obras, a:

- Dª. MARYLIN CHAMON.- (EXYTE. 162/05)
- IMPREDECO TEXTIL, S.L.- (EXYTE. 378-0/09.- DESVINCULACION)
- D. JESUS RODRIGUEZ MATO.- (EXYTE. 472-0/09)
- D. STANLEY JAMES WALKER.- (EXYTE. 425-0/09)
- Dª Mª PAZ ALVAREZ YEPES.- (EXYTE. 458-0/09)
- D. GRAHAM COLIN PARKER.- (EXYTE. 466-0/09)
- D. SERGIO LIDON FERRANDEZ.- (EXYTE. 495-0/09)
- Dª. Mª ISABEL FERNANDEZ HEREDIA.- (EXYTE. 499-0/09)
- Dª. VICTORIA MORENO GIL.- (EXYTE. 514-0/09)
- D. DAVID SAMPERE AGULLO.- (EXYTE. 520-0/09)
- D. FRANCISCO MORENO MAS.- (EXYTE. 538-0/09)
- Dª GLORIA RABASCO MARTINEZ.- (EXYTE. 45-0/10)
- G.S.M. LA ZENIA, S.L.- (EXYTE. 295-OM/06.-MOD.)
- D. TOM TAYNE.- (EXYTE. 164-OM/08)

- D. DAVID JOHN HADDON.- (EXYTE. 26-OM/09)
- D. PAUL HUBERT CLAUSS JURGEN GLINECKER.- (EXYTE. 13-OM/10)
- D. GARRY JOHN STONE.- (EXYTE. 21-OM/10)

Y habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, habiendo sido devuelto por el servicio de correos con la anotación de «Desconocido», «Ausente» y otros.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que, contra la anterior resolución puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes; y agotada la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Orihuela, 25 de junio de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1019064

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de Oficios de esta Secretaría General advirtiendo del archivo del expediente de solicitud de licencia de Obras, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992.

- D. KEVIN LEE EVERITT.- (EXYTE. 1299/02.-ADVERTENCIA)
- Dª NOELIA MARTINEZ DIAZ.- (EXYTE. 192-0/09.-ADVERTENCIA)
- Dª Mª ISABEL LOMBART DIEZ.- (EXYTE. 20-OM/05.-ADVERTENCIA)
- D. SIEGFRIED HUBERT MICHELBACH Y OTRA.- (EXYTE. 29-OM/09.-ADVERTENCIA)
- D. DOMINGO BARBOSA DA SILVA Y OTRA.- (EXYTE. 60-OM/06.-ADVERTENCIA)
- D. JAINE LUIS GRAU POVEDA EN REPR. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANCRIAN, S.L. (EXYTE. 12-OM/08.-ADVERTENCIA)

Y habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, habiendo sido devuelto por el servicio de correos con la anotación de «Desconocido», «Ausente» y otros.

El plazo concedido para cumplimentar el trámite mencionado se ha sobrepasado y el expediente ha quedado paralizado por dicha causa imputable al interesado, resultando además que, la omisión o inactividad mencionadas suponen una paralización por imposibilidad material de continuarlo.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que, transcurridos tres meses desde la recepción de la presente sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a resolver declarando la caducidad del citado procedimiento y el archivo del expediente, sin más trámite.

Orihuela, 25 de junio de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1019066

ANUNCIO DE LICITACION

- 1.- Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 173/2010.

- 2.- Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: suministro.
 - Descripción: material escolar con destino al alumnado de 2º ciclo de educación infantil de los centros educativos del municipio de Orihuela.
 - Plazo de ejecución: los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en el plazo de 30 días siguientes a la formalización del contrato.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: varios criterios de adjudicación.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- Importe: 127.980,00€ I.V.A. incluido.
- 5.- Garantías exigidas:
- Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Orihuela.
 - Domicilio: calle Marqués de Arneva, número 1.
 - Localidad y código postal: Orihuela 03300.
 - Teléfono: 96 673 68 64.
 - FAX: 96 674 32 39.
 - Página Web.: www.orihuela.es
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: no se exige.
- 8.- Presentación de ofertas:
- Plazo: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Orihuela, en horario de atención al público.
 - Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- 9.- Gastos de publicidad:
- Serán por cuenta del adjudicatario.
- Por el presente se invita a participar a cualquier empresa interesada.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Orihuela, 30 de julio de 2010.
El Concejal Delegado de Contratación, David Costa Botella.

1019633

AJUNTAMENT DELS POBLETES

EDICTE

En data 26 de juliol de 2010 per l'Alcaldia es resol el següent:

«Primer.- Autoritzar la delegació de la firma de la Secretària de la Corporació, en cas d'absència de la mateixa, per a la compulsa de documents que hagen de tindre efectes en aquesta Administració i per a la firma a efectes d'empadronament, en la funcionària M^a Vicenta Frases Portolés, amb DNI número 76081341-D.

Segon.- Autoritzar la delegació de la secretaria de les sessions de la Junta de Govern Local que tinguen que celebrar-se en absència de la Secretària de la Corporació, així com la firma de notificacions i certificats d'acord i resolucions, en la funcionària M^a Vicenta Frases Portolés, amb DNI número 76081341-D.

Tercer.- Aquestes delegacions seran plenament efectives des del dia següent a la data de la present Resolució.

Quart.- Notificar als interessats la present resolució i publicar-la en el Butlletí Oficial de la Provincia.

Quint.- Donar compte al Ple en la primera sessió ordinària que celebre.»

Tot el qual es fa públic per al seu general coneixement.
Els Poblets, 27 de juliol de 2010.
L'Alcalde, Jaime Ivars Mut.

1019011

AYUNTAMIENTO DE ROJALES

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación de la resolución 493/10 de denegación del empadronamiento a:

- Rachid Adlan.- Pasaporte P867385
- Wei Wu.-Pasaporte G37583373
- Lianglong Zhu.- NIE X4405774D
- Bahtishen Syuleymanova.- Pasaporte 621198431
- Svetlin Syuleymanov.- Pasaporte 620956697
- Harjinder Singh-Nie.- X8428719R

- Según informe de la Policía Local dichas personas no residen en el municipio. En uso de las facultades de comprobación de los datos consignados por los interesados por los artículos 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de acuerdo con el artículo 3 de la Instrucción de 21 de julio de 1997, por la que se publica la resolución de 4 de julio de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal, por medio del presente, resuelvo:

1.º Denegar los empadronamientos de los interesados en los domicilios solicitados.

2.º La denegación se motiva en el incumplimiento de uno de los requisitos esenciales del empadronamiento, cual es la residencia efectiva en los domicilios indicados por los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

3.º Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que le notifico, significándole que contra dicho acto, el cual pone fin a la vía administrativa y es inmediatamente ejecutivo, podrá formular los recursos expresados en el mismo.

Rojales, 29 de julio de 2010.

El Alcalde, Antonio Martínez Cánovas.

1019073

AYUNTAMIENTO DE SALINAS

EDICTO

Formada por la intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Salinas, 23 de julio de 2010.

El Alcalde, Isidro Monzó Pérez.

1019067

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar notificación, intentada la misma, a doña Soledad Fernández Godoy, interesada en el expediente de Protección de Legalidad Urbanística número 17/10, por medio del presente se le hace saber que: